gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a la deudora antes indicada, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

- 1. Urbana: Local industrial, compuesto de dos naves, ambas con cubierta de uralita, sito en término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Riera de Frares, a 50,15 metros de la carretera del Medio, cuya edificación ocupa toda la superficie solar que es de 1.572,48 metros cuadrados. Pertenece a la entidad mercantil «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima», según escritura de agrupación de dos fincas (registrales números 22.074 y 20.850) autorizada por el mismo Notario en idéntica fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.464, libro 143, sección quinta, folio 160, finca número 7.328.
- 2. Urbana: Edificio industrial, con frente a la carretera del Medio, de Hospitalet de Llobregat, donde le corresponde el número 62. Pertenece a la entidad mercantil «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno por compra a doña Mercedes Farrés Verges y doña María Solanes Ventura y posterior agrupación de fincas, según escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona, don Joaquín Jordá de Pedrolo, en fecha 23 de diciembre de 1971, número 1.733 de su protocolo, y en cuanto a la edificación, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fue de Hospitalet de Llobregat, don Joaquín de Prada González, el día 20 de junio de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.477, libro 147, sección quinta, folio 32, finca número 978, inscripción

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.455.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 269/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Couto Varela y doña Mireya Campoy Navarro, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de enero, a las doce horas, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 20 de marzo, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.522.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-000-18-0269/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Ángel Guimerá, número 77, de superficie 42 metros 22 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con la escalera y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, con la casa número 79 de la misma calle, propiedad de don Antonio Bel; por la izquierda, con la casa número 75 de dicha calle Ángel Guimerá; por el fondo, con don Francisco Elías o finca de su propiedad; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero. Inscripción: Tomo 1.409, libro 217, folio 21, finca número 23.924, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Regina Sobreviela García.—5.468.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1996-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Aguilar Cardona y don Rafael de Mata Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769-18-0472/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica indivisible: Porción de terreno sita en el término de La Llacuna, zona determinada «Ventanell», también denominada «Parc del Penedés». De cabida 10.000 metros cuadrados, dentro de la cual se contiene una casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja con comedor, cocina y sala, de superficie 127,83 metros cuadrados, y planta primera, con tres dormitorios, baño y terraza: de superficie 88,72 metros cuadrados, o sea, de total superficie construida de 216 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, parcelas 163 y 62 de la urbanización; este y oeste, resto de la finca matriz, y al sur, con camino de la carretera de La Llacuna o Pontons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada en el tomo 1.617, libro 38 de La Llacuna, folio 180 vuelto, finca número 1.842, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.125.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Igualada a 25 de octubre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.464.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujol Montbert y doña María Esther Soteras Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769-18-0213/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 9. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en Piera, calle Piereta, número 43. Tiene una superficie útil de 95 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro habitaciones. Linda: Frente, con escalera; detrás, con don José Vallés Estrada; derecha, entrando, con el departamento número 8; izquierda, con pasaje público de carro; encima, con el departamento número 13, y debajo, con el departamento número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.191, libro 119 de Piera, folio 183 vuelto, finca número 6.410, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.643.561 pesetas.

Dado en Igualada a 26 de octubre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.450.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jordi Mabras Roca y don Antonio Mabras Roca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las once horas, el bien embargado a la parte demandada; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que en la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, excepto que será sin sujeción a tipo, el que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769/0000/17/0019/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Dos terceras partes indivisas. Tierra parte bosque y parte yerma, situada en el término de Jorba, partida Cova dels Llops, de cabida siete jornales y medio iguales o 3 hectáreas 67 áreas 20 centiáreas. Lindante: Oriente, tierras de don José Jové Solé; mediodía, don Matías N., conocido por Cubellas; poniente, don Juan Castellví y herederos de don Valentín Soler, y norte, don Pedro Palomas y don Ramón Bolero, hallándose atravesada esta finca por el camino dels Viñals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 836, libro 26 de Jorba, folio 115, finca 250, inscripción primera.

Valoración del tipo del remate: 2.632.500 pesetas. El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 8 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.458.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Andrea Barquilla Díaz y don Pedro Felipe Dorado Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-18-0389-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 52.—Vivienda tipo D, en la planta baja del edificio de Yuncos, en la calle Illescas, con vuelta a las calles Cervantes y General Yagüe. Tiene su entrada por el portal 2 del edificio y está situada la primera a la izquierda de dicho portal. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 67,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.537, libro 73, folio 59, finca 7.301.

Tipo de subasta: 12.002.800 pesetas.

Dado en Illescas a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Águeda Holgueras.—El Secretario.—5.597.